



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
Edificio Hernando Morales Molina

210

12 6 JUL 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

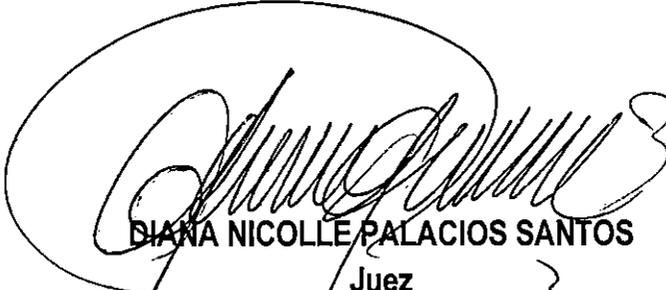
Ref: 11001400305220160008900

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que los demandados PERSONAS INDETERMINADAS y RAFAEL GAITAN FORERO se notificaron a través de curador ad litem, quien dentro del término legal guardo silencio.

Por lo demás, previo a continuar con el trámite se REQUIERE a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 020-0365 del 14 de febrero de 2020.

Una vez inscrita la demanda en el folio de matrícula del inmueble materia de usucapión, se continuara con el trámite.

NOTIFÍQUESE,

  
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS  
Juez

D.P.B

<b>JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría	
<b>Notificación por Estado</b>	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>063</u>	
fijado hoy _____	a las 8:00 A.M.
12 7 JUL 2021	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	